



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**  
**GUATEMALA, C. A.**  
**Tel. 77802111**

El infrascrito Secretario Municipal, del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de sesiones Extraordinarias actualmente en uso, en el cual se encuentra el acta número 08-2017, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día veintisiete de abril del año en curso y que, copiada parcialmente, en su punto SEGUNDO dice como sigue: -----

**SEGUNDO: APROBACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO.**-----

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, tiene a la vista el CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 006-2,016, suscrito entre el señor Alcalde Municipal Licenciado Gilberto López Alvarado, en representación de la Municipalidad y el señor JOANN MARI PEREZ GODINEZ, propietario y representante legal de la empresa Mercantil "EL-PRODUCCIONES", que tiene fecha veintiséis de abril del año en curso el cual se describe así "CONTRATO ADMINISTRATIVO 006-2017 DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZACION DE EVENTOS Y ACTUACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS HUEHUETENANGO", el cual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.821,550.00), en concepto de servicios para organización de eventos y actuaciones artísticas y culturales en el municipio de Barillas, Huehuetenango, pagaderos en la forma siguiente: 30% DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q.246,465.00) en el momento de la aprobación del contrato; un segundo pago de 50% CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES (Q.410,775.00) contra avance del montaje del evento en un 80%; un tercer y último pago del 20% CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (.Q.164,310.00) previo a la recepción respectiva y demás documentos de soporte para la liquidación correspondiente por lo que el mismo Concejo Municipal, después de haber estudiado detenidamente el citado contrato, por unanimidad;-----

**ACUERDA:**

ARTICULO 11º. Aprobar el citado CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 006-2017 DE CONTRATACION DE WSERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTUACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS HUEHUETENANGO, en la misma forma se aprueba el monto total y la forma de pago.-----

ARTICULO 2º. El gasto en tal concepto, deberá erogarse con cargo al renglón correspondiente, dentro del presupuesto general de gastos actualmente en vigor, para todo lo cual, debe notificarse a la oficina correspondiente, por intermedio de la Secretaría Municipal.-----

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Lic. Gilberto López Alvarado, Alcalde Municipal, Petronilo Everardo Monjaras González, Síndico Primero.- Pascual Pedro Andrés, Síndico segundo.- José Elías Herrera Reyes, Concejal primero.- David Juan Diego, Concejal segundo.- Juan Mateo Juárez Juan, Concejal tercero.- David Francisco Juan, concejal cuarto.- Domingo Felipe Sebastián, Concejal quinto.- Osman Obdulio Samayoa Ramos, Concejal sexto.- Emilio Ramón Sebastián, concejal séptimo. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.-Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Froebel Baldemar Molina  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Vo. Bo.

José Elías Herrera Reyes  
ALCALDE MUNICIPAL Int.

